Municipalidad de **San Lorenzo del Campo Grande**

ORDEN DE SERVICIO

O. Institucional Nº 24

Nivel de Entidad:	**MUNICIPALIDADES**	**Fecha de Emisión :**	08 / 05 / 2023.
Entidad:	**184 - MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1188- UOC SAN LORENZO**		
ID del Llamado:	**421.613**	**Tipo de Procedimiento:**	**LCO Nº 11/2022 CONTRATO Nº 04/2023**
Descripción del Llamado:	**"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPOS"**		
Proveedor:	**PRINTEC S.A.**	**RUC:**	**80018668-0**

La presente orden tiene por objeto proveer los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO COLOR CON PROVISION DE EQUIPOS A COMODATO.	UNIDAD	EVENTO	2.948	850	150.000.000	300.000.000
2	2	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COPIA MONOCRAMATICA CON PROVISION DE EQUIPOS A COMODATO.	UNIDAD	EVENTO	144.400	400		
						TOTAL		**60.265.800**

SON GUARANÍES: SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: LA FECHA DE EMISION | Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 (CINCO) DIAS HABILES DESDE LA NOTIFICACION REALIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. ESPAÑA ESQ. SAN LORENZO - MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: NO

La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Luciano Flecha

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	CDP	Clase	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	314	1	1	1	0	262	30	001	XI	1.630.400
2023	314	1	1	2	0	262	30	001	XI	22.298.346
2023	314	1	1	3	0	262	30	001	XI	20.667.946
2023	314	2	1	3	0	262	30	001	XI	5.423.922
2023	314	2	1	4	0	262	30	001	XI	10.245.186
								Total:		**60.265.800**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
PRINTEC S.A.	08/05/2023.	Karina R. Valdovinos Ramírez Directora General de Administración y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ACTA DE RECEPCION

"SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPOS"

En la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central siendo las 10:00 horas del día ocho del mes de junio del dos mil veintitrés, en la oficina de la Municipalidad de San Lorenzo, se reúnen las siguientes personas: Econ. Luciano Flecha como Administrador de Contratos y el Sr. Renato Ortellado Oddone como representante de la Empresa Printec S.A, se procede a efectuar la recepción de los siguientes servicios que se describe a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO COLOR CON PROVISION DE EQUIPOS A COMODATO	UNIDAD	UNIDAD	2.948	850	2.505.800
2	8212170-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIA MONOCROMATICA CON PROVISION DE EQUIPOS A COMODATO.	UNIDAD	UNIDAD	144.400	400	57.760.000

Son guaraníes: Sesenta millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos (60.265.800), lo cual queda establecido según ordenes de servicios.

Dando conformidad a los servicios adquiridos según el llamado SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPOS CONTRATO ABIERTO ID Nº 421.613 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2022, se hace recepción satisfactoria de los servicios requeridos según PBC. Se firma la presente Acta de Recepción, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto siendo las 10:30 horas firmando presentes.-

Sr. Renato Ortellado.
Printec S.A
Representante Legal

PRINTEC S.A.

Econ. Luciano Flecha.
Administrador de Contratos
Municipalidad de San Lorenzo